Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de noviembre de 2022

Proceso	Ejecutivo conexo- Tramite Posterior
Ejecutante	Alba Ruth Hoyos de Hoyos.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2015-930
Auto Interlocutorio	1302
Asunto	Termina por pago y ordena el archivo.

Visto el escrito presentado el pasado 14 de junio por la apoderada de la ejecutada, mediante el cual solicita la terminación del proceso, y estando cancelada en su totalidad la obligación de este proceso, se da por terminado el proceso conforme lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, CGP, aplicable al procedimiento laboral por integración normativa con base en lo dispuesto en el artículo 145 del CPTSS.

Por otra parte, en cuanto a la solicitud de levantamiento de medida de embargo, se accede a la misma, en consecuencia, se levanta la medida cautelar decretada mediante auto del 04 de septiembre de 2017, de embargo de los dineros que la ejecutada posea en la cuenta N° 309016996 de BBVA.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo del expediente

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 184 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 30 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

M.M.M.